

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23278** ÁVILA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Ávila, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 807/2009, por auto de 22-06-10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Nartex Building, S.L., con domicilio en C/ Mieses, nº 2, Majadahonda (Madrid) y C.I.F. nº B81575813.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Ávila.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ávila, 22 de junio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100051164-1